



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO  
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 20 de Enero de 2016

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 007/2016**

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N°2923 de fecha 18 de Enero de 2016, de Rectoría solicitando confección de medallas
- 4) Que, dicho servicio es requerido para distinciones a Directivos.
- 5) El servicio no es posible gestionarse por convenio marco, ya que no se encuentra en él.
- 6) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con **INSIGNIASMILLED SPA**, RUT: 76.520.475-5, con domicilio en Calle Huérfanos N°1160 oficina 1101, ciudad de Santiago, para el servicio de "Confección de medallas", por un monto total de \$178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos), Iva Incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 3.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D01 DIR, Proyecto 010401010008, Cuenta 1220304000, del Plan de cuenta Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.**



**CRISTIAN RIVERA ARAVIRE**  
Ministro de Fe Ad Hoc



**HECTOR VARAS MEZA**  
Vicerrector de Administración y Finanzas  
En representación del Rector

HVM/CRA/cge





confeccion de medallas

Buscar

Mi carro  
(0)

Mis listas

Grandes  
compras

Mis órdenes  
de compra

- Convenio  
No hay resultados
- Categoría  
No hay resultados
- Regiones  
No hay resultados
- Marca  
No hay resultados
- Moneda  
No hay resultados
- Precio  
No hay resultados

**Los resultados para confeccion de medallas en las regiones: I**

0 encontrados

### Determinación del costo de realizar una licitación menor a 100 UTM

Profesionales que forman parte del proceso	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Vicerector de Administración y Finanzas	2	35.749	71.498
Ministro de fe Ad Hoc	1	11.561	11.561
Contraloría	3	18.158	54.474
Secretaría Vicerector de Adm. Y finanzas	2	4.000	8.000
Secretaría Contralora	2	4.504	9.008
Asesor Jurídico	1	10.573	10.573
Jefe Unidad Adquisiciones	3	7.199	21.597
Administrativo Adquisiciones	4	3.000	12.000
Jefe de Presupuesto	2	7.391	14.782
Personal Presupuesto	2	3.190	6.380
Jefe Finanzas	1	12.752	12.752
Auxiliar (retiro documentación firmada)	3	1.696	5.088
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>35.228</b>	<b>237.713</b>

INSUMOS	CANTIDAD	VALOR INSUMO	TOTAL
RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA	1	3.000	3.000
CONTADOR DE FOTOCOPIAS	500	10	5.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.010</b>	<b>8.000</b>

DIAS DE LA LICITACION EN EL PORTAL	1	240.723	240.723
------------------------------------	---	---------	---------

<b>COSTO TOTAL</b>	<b>240.723</b>
--------------------	----------------